# Oficina del Fiscal Municipal de Saint Paul

# Preguntas frecuentes

* **¿Por qué se me solicita que comparezca ante el tribunal?**

Nuestra oficina ha recibido su nombre como el de una víctima o un testigo de un incidente que tuvo como resultado la presentación de cargos penales e involucró al acusado mencionado en la citación. El fiscal (abogado) que está llevando adelante el caso cree que usted tiene información que será útil para demostrar qué fue lo que sucedió el día del incidente.

* **¿Qué es una citación?**

Una citación es una orden de un Tribunal exigiéndole que comparezca en un lugar, una fecha y una hora determinados para prestar declaración en un caso penal.

* **¿Por qué este caso será programado para ser elevado a juicio?**

Este caso será programado para ser elevado a juicio porque el acusado se ha declarado inocente de los delitos que se le imputan. Las personas imputadas por delitos tienen derecho a solicitar que el fiscal pruebe ante un jurado o un juez que es culpable de haber cometido un delito más allá de toda duda razonable.

* **¿Con quién debo hablar en relación con este caso?**

En su citación se incluye el nombre y el número de teléfono del Coordinador de Víctimas y Testigos que ha sido asignado al caso.

* **¿Qué sucede el día del juicio?**
* El día del juicio, usted se reunirá con su Coordinador de Víctimas y Testigos. Puede hablar con el Coordinador de Víctimas y Testigos acerca de cualquier otra información que desee poner en conocimiento del fiscal.
* El fiscal hablará con el abogado defensor para ver si el acusado desea manejar el caso sin llegar a juicio y hará una oferta para resolver el caso.
* Luego, el abogado defensor hablará sobre esta oferta con el acusado.
* A continuación, el fiscal y el abogado defensor se reunirán con el juez y hablarán más acerca del caso.
* Si el acusado desea aceptar la oferta, se declarará culpable y no será necesario realizar ningún juicio. *Este es el resultado de la amplia mayoría de los casos programados para ser elevados a juicio*.
* Si el acusado no desea aceptar una oferta, el juicio se iniciará después de que los abogados hayan hablado más con el juez acerca de posibles problemas durante el juicio. A veces, a causa de problemas de calendario, se tiene que escoger una nueva fecha para el juicio.
* **¿Qué sucede durante un juicio?**
* Antes del comienzo del juicio, se debe seleccionar un jurado. Un jurado está integrado por 6 personas que escucharán los hechos del caso y decidirán el resultado del caso.
* A veces, un acusado le pide a un juez que escuche los hechos y decida el resultado del caso sin la presencia de un jurado.
* Después de la selección del jurado, el fiscal hará que los testigos declaren acerca de los hechos del caso para demostrar que el acusado cometió el delito. El abogado del acusado también puede interrogar a estos testigos.
* Luego, el acusado tiene la posibilidad de hacer que sus propios testigos declaren sobre los hechos, pero en ocasiones elegirá que no declare ningún testigo.
* Después de todos los testimonios, los abogados tienen la posibilidad de resumir los hechos del caso y pedirle al juez o al jurado que decida a su favor.
* A continuación, el jurado o el juez revisará todos los hechos y decidirá si considera que el acusado debe ser declarado culpable del delito.
* Si un acusado es declarado culpable, el juez programará una audiencia de sentencia.
* **¿Cuánto tiempo durará el juicio?**

En general, la mayoría de los juicios duran de 3 a 4 días, pero es posible que usted no esté obligado a asistir al tribunal en cada uno de esos días. En algunos casos, usted puede ser colocado en “espera” y no estará obligado a presentarse en el tribunal hasta que reciba una llamada del Coordinador de Víctimas y Testigos. Por este motivo, es importante informar a su Coordinador de Víctimas y Testigos sobre cualquier cambio en su número de teléfono o su dirección.

* **¿Qué sucede si no deseo presentarme en el tribunal o declarar? ¿Debo hacerlo de todas maneras?**
* Si ha recibido una citación, *usted debe acatarla y presentarse, ya sea que esté interesado o no en el proceso judicial*.
* La citación es válida hasta que el fiscal o el juez lo libere de su responsabilidad.
* *El trabajo, la escuela, no tener quien cuide a sus hijos u otras obligaciones no son justificaciones para ignorar una citación judicial*.
* Su escuela o empleador no pueden sancionarlo por cumplir con una citación.
* Si no puede asistir al tribunal por motivos médicos, se puede requerir una confirmación de su condición de parte de su médico.
* **¿Por qué mi citación tiene una fecha diferente a la de otros testigos?**

Se trata de una decisión de programación tomada por el fiscal.

* **¿Veré al acusado en el tribunal/ estaré solo?**

El único momento en el que tiene que estar en la misma sala que el acusado es durante el juicio, cuando esté prestando declaración. En todas las demás ocasiones, usted puede solicitar permanecer en una zona de espera separada. Puede llevar amigos o familiares para que le brinden apoyo.

* **¿Tendré que hablar frente a otras personas?**

Sí, si el caso no se resuelve antes del juicio, usted deberá responder preguntas frente al jurado, los abogados, el juez y el acusado. Puede haber otra gente en la sala que no esté relacionada con el caso.

* **¿Cómo debo vestirme para presentarme en el tribunal?**

Debe vestirse de la manera más profesional posible.

* **¿Puedo mantener confidenciales mi nombre y mi dirección?**

A veces, un juez puede admitir una solicitud hecha en nombre del testigo para que no se divulgue información personal en el Tribunal. Si su nombre y su dirección fueron incluidos en el informe policial original, ya forman parte del registro público.

* **¿Cómo puedo retirar los cargos?**

Una vez que se haya completado un informe policial y se haya presentado un caso en el Tribunal, el fiscal o el juez son los únicos que pueden desestimar el caso.

* **¿Puedo decirle al juez de qué manera me afectó este delito?**  Si un acusado es condenado, la víctima del delito puede, si lo desea, expresarle al juez verbalmente o por escrito sus sensaciones con respecto al impacto del delito y la resolución del caso. En casos de violencia doméstica, se requiere un informe de condena condicional antes de dictar la sentencia. Para la redacción de este informe, se alienta a las víctimas a aportar información para la condena condicional. La víctima puede compartir sus sentimientos a través de una Declaración de impacto en la víctima.
* **¿Los testigos reciben el pago de algún honorario?**
* Si debe presentarse en el Tribunal después de haber recibido una citación, puede obtener un honorario para testigos de $20 más gastos de viaje por millas recorridas por cada día en el cual comparezca ante el Tribunal. Si usted vive fuera de Minnesota, solo se le pagarán las millas desde el límite de Minnesota hasta el Palacio de Justicia de Ramsey County y de regreso hasta el límite del estado.
* El fiscal solicitará el honorario para testigos para usted y se le enviará un cheque por correo a la dirección que aparece en la citación en un plazo de 6 a 8 semanas. Para enviarle el pago, es obligatorio que suministre su número de seguro social.